

Resolución COE Nacional - 16 de enero de 2022

Medidas preventivas a implementarse	Clasificación de riesgo COVID-19			
	Semaforización en medio y bajo riesgo epidemiológico ajustada a vacunación			Recuperación de normalidad
	Bajo Riesgo	Mediano Riesgo	Alto Riesgo	
1. Actividades educativas reguladas por el Ministerio de Educación				
Educación inicial, Educación General Básica y Bachillerato de las Instituciones en todos los sostenimientos				
1.1. Clases Presenciales de toda la población escolar.	No	No	No	Sí
1.2. Clases presenciales para algunos estudiantes.	Sí	Sí	No	No
1.3. Clases únicamente a distancia.	No	No	Sí	No
1.4. Asistencia presencial voluntaria de estudiantes, de acuerdo con la elección de las familias.	Sí	Sí	N/A	No
1.5. Plan de Continuidad Educativa Aprobado para retorno a la presencialidad requerido.	Sí	Sí	Sí	No
2. Medidas de protección personal, distanciamiento y saneamiento ambiental				
2.1. Uso de mascarillas por parte de todos los estudiantes (a partir de los 2 años) profesores y resto de personal, independientemente del estado de vacunación.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.2. Mantener al menos 1.5 metros de distancia física entre los estudiantes dentro de las aulas para reducir el riesgo de transmisión.	Sí	Sí	N/A	Aforo completo en escuelas y colegios
2.3. Mejorar en lo posible la ventilación en aulas de clase como mantener abiertas puertas y ventanas.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.4. Higiene de manos: disponibilidad de lavamanos, jabón o alcohol gel.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.5. La institución educativa debe contar con servicios básicos o sus equivalentes (acciones que cumplen una misma función, por ejemplo: provisión de agua por tanqueros, suministro de agua por vertientes, letrinas, etc.)	Sí	Sí	N/A	Sí

2.6. Asegurar la limpieza y desinfección de las instalaciones escolares diariamente.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.7. Configuración rutas de acceso diferenciadas para garantizar que no exista aglutinamiento.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.8. Establecer un orden para almuerzos, recesos y entradas/salidas del edificio.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.9. Pausas para el almuerzo de manera escalonada.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.10. Implementación obligatoria de instructivo para funcionamiento de transporte escolar.	Sí	Sí	N/A	Sí
2.11. Implementación obligatoria de instructivo para bares escolares	Sí	Sí	N/A	Sí
2.12. Deportes y actividades extracurriculares.				
2.12.1. Deportes de contacto	Sí con aforo del 75%	No	No	Sí
2.12.2. Deportes que no son de contacto y actividades extracurriculares que permiten el distanciamiento, de carácter individual y en aforos permitidos	Sí con aforo del 75%	Sí con aforo del 50%	Sí con aforo del 30%	Sí
2.13. Vacunación a profesores, personal de apoyo, estudiantes en las edades comprendidas según los planes de despliegue de vacunación por cada distrito de salud, con énfasis en el grupo de 5 a 11 años.	Sí	Sí	Sí	Sí
2.15. Presentación de carnet de vacunación con esquema completo para asistencia presencial a clases.	No	En los subniveles de las IE con más del 85% de vacunación en ese subnivel NO y en IE con menos de 85% de vacunación en cada subnivel, SI en subnivel.	N/A	No
2.16. Contar con un espacio de aislamiento para miembros de la institución que presenten síntomas de COVID-19 durante la jornada.	Sí	Sí	N/A	Sí
3. Medidas de control de brote en ámbito escolar o relacionadas a la comunidad educativa				
3.1. El personal docente y administrativo que presente síntomas respiratorios debe notificar a las autoridades de educación y salud ocupacional, no presentarse a los centros educativos e iniciar las	Sí	Sí	Sí	Sí

medidas de aislamiento conforme los lineamientos nacionales del MSP.				
3.2. Estudiantes que presenten síntomas respiratorios no deben presentarse a clase y notificar al centro de educación correspondiente, así como iniciar las medidas de aislamiento conforme los lineamientos nacionales del MSP.	Sí	Sí	Sí	Sí
3.3. El personal docente o estudiantes que sean contactos de casos sospechosos o confirmados no deben acudir al centro educativo y deben de iniciar las medidas de cuarentena conforme los lineamientos nacionales del MSP.	Sí	Sí	N/A	Sí
3.4. Notificar los casos sospechosos y confirmados, presentados en la comunidad educativa del colegio a las autoridades de salud.	Sí	Sí	Sí	Sí
4. Medidas de protección escolar, salud mental y apoyo psicosocial				
4.1. Monitorizar el bienestar docente y el de los alumnos (salud mental).	Sí	Sí	Sí	Sí
4.2. Asegurar medidas de apoyo psicosocial a alumnos.	Sí	Sí	Sí	Sí
4.3. Mantener los programas de alimentación escolar donde corresponda.	Sí	Sí	N/A	Sí
Semana 17 al 21	2 cantones en verde	26 cantones en amarillo	193 cantones en rojo	
Viernes 21 de enero	Sesión del COE nacional para revisar los cantones que pasarían a otra categoría.			

- En la semana del 17 al 21, en semáforo naranja no podrán asistir de forma presencial a servicios de educación inicial los niños menores de 5 años.